



## RESOLUCION JEFATURAL N° 134-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 19 de Diciembre de 2017.

### **VISTO:**

La Nota N° 048-2017-GORE-ICA-PETACC/DO de fecha 18 de diciembre de 2017, que remite el Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Directiva de Órgano N° 002-2005-GORE-ICA-PETACC/DE – “Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obra a Ejecutarse Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa”, establece que los Expedientes Técnicos y Planes de Actividades de Operación y Mantenimiento se aprobará por Resolución Gerencial

Que, mediante documento del visto, el Director de Obras remite el proyecto del Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, en mérito al artículo 58° del ítem 19, del Manual de Operaciones de la Entidad, que establece como función de la Dirección de Obras la ejecución del Plan de Operación y Mantenimiento de los proyectos ejecutados por el PETACC, hasta que sean transferidos al sector correspondiente, por el cual contiene los componentes consideradas en la directiva citada en el párrafo anterior;

Que, el presupuesto requerido para el desarrollo y ejecución del Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, asciende a S/. 85,719.37 Soles, los cuales serán financiados con la Asignación Presupuestal del PETACC correspondiente a la meta Operación y Mantenimiento, con fuente de financiamiento proveniente de Recursos Ordinarios;

Que, en aplicación de la Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO sobre Normas para la Ejecución de Actividades y Elaboración de Informes Mensuales de Operación y Mantenimiento bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, se requiere contar con la aprobación del titular de la entidad, por lo que se requiere emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** el Plan de Actividades de Mantenimiento de Obras Ejecutadas por el PETACC, ascendente a S/. 85,719.37 (ochenta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 37/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con cargo a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 002: Tambo Ccaracocho, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y por el Plazo de Ejecución de 10 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** la reproducción de dos (2) ejemplares del Plan de Actividades aprobado, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC y los Originales estén bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho  
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren  
Ica - Ica